



RESOLUCION R-Nº 0586-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 MAY 2015

Expte. Nº 17.057/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos e ingresantes que cursan en Santa Victoria Este la Carrera de Enfermería que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
Sonia Ester CAMPOS	34816315	8887
Yesica Lorena CASIMIRO	39216256	8243
Marcos Manolo CATARDO	33100452	8255
Nora Viviana CUELLAR	37601363	8229
Silvia Patricia CUELLAR	32706173	8310
Silvina Fabiola GONZALEZ	31892508	8309
Juan Manuel LOPEZ	27068989	8290
Liliana PALMA CARPIO	28396317	8236
Galindo PEREZ	32706162	8256
Maximiliano PEREZ	31889321	8221
Elba Yolanda RALAS	30595941	8266
Jesica Ivana RALAS	37601333	8278
María Luz SALTO	31393882	8233
Exequiel SANDOVAL	34229639	8220
Beto SOLARI	34669891	8269
Enoc Américo VARGAS	34229640	8276
Juana Fabiana VARGAS	30811612	8226



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 17.057/15

ARTÍCULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
Pablo Jesús ALBORNOZ	36380023	8880
Clementina Noemí PAZ	31852362	8294
Nora Melina RICALDE	32581905	8305

ARTÍCULO 3º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes en la Carrera de Enfermería Universitaria en la Sede Regional Tartagal con extensión a Santa Victoria Este, una BECA PARCIAL, consistente en la suma de (\$ 400,00) PESOS CUATROCIENTOS mensuales, a partir del 1º de marzo de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°
Franklin Leonel ALBORNOZ,	39892547
Tania Emiliana NIELI	44914987
María Soledad VACAFLOR	37601314
Matilde Eguez VARGAS	25234927

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaría de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0586-15